

compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 27 de julio de 1973.—El Secretario general.—6.155-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de urbanización del Sector Torrero, tercera fase.

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de urbanización del Sector Torrero, tercera fase.

Tipo de licitación: 21.922.574 pesetas.
Plazo de ejecución: Diez meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 189.962 pesetas.
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación

del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de, referente a la contratación del proyecto de urbanización del Sector Torrero, tercera fase, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 27 de julio de 1973.—El Secretario general.—6.152-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de ornamentación y jardines en la plaza de Roma.

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de ornamentación y jardines en la plaza de Roma.

Tipo de licitación: 2.008.092,44 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 40.161 pesetas.

Garantía definitiva: según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de, referente a la contratación del proyecto de ornamentación y jardines en la plaza de Roma mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 27 de julio de 1973.—El Secretario general.—6.154-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 509.232, 509.233 y 518.828 de entrada y 11.077, 11.078 y 15.244 de registro correspondientes al 11 de abril de 1967, 11 de abril de 1967 y 19 de abril de 1968, constituidos por el Banco Español de Crédito, en garantía de «Loheman, S. S.», en valores, por un nominal de 26.000, 23.000 y 133.000 pesetas, respectivamente. (Referencia 1.175/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Administrador.—10.236-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 1.088 de registro, correspondiente al 19 de marzo de 1970, constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en valores, por un nominal de 69.000 pesetas (Ref. 2.357/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de julio de 1973.—El Administrador.—10.237-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 493.102 de entrada y 4.404 de registro, correspondiente al 12 de julio de 1965, constituido por el Banco de Vizcaya, en garantía de «Contratas Canarias, S. A.», en valores, por un nominal de 545.000 pesetas (Referencia 3.205/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder

se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de julio de 1973.—El Administrador.—10.238-C.

Delegaciones Provinciales

VALLADOLID

Todos los resguardos correspondientes a los depósitos que a continuación se detallan, ingresados en esta Sucursal de la Caja de Depósitos en la fecha que se indica, quedarán sin valor alguno y sus importes ingresados en el Tesoro Público, conforme determina el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, si transcurridos dos meses de esta publicación no se presenta reclamación alguna por parte de los depositantes que justifique su derecho a seguir en la propiedad de los mismos.

Valladolid, 18 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda.—5.021-E.

Relación que se cita

Fecha	Número de Registro	Depositante	Importe Pesetas	Fecha	Número de Registro	Depositante	Importe Pesetas
Enero 1946	4.808	Daniel D. Calvo	1.000	Abril 1949	6.678	Miguel de Tena García	8.574
Enero 1946	4.856	Depen. Caudales Comandancia Obras.	530	Mayo 1949	6.685	Alejandro Antolin Gil	2.361
Marzo 1946	4.867	Manuel de la Cruz	678	Mayo 1949	6.897	Agente Ejecutivo de la Zona de Capital	1.847
Marzo 1946	4.872	Lope Gago Miranda	24.000	Mayo 1949	6.700	Agente Ejecutivo de la Zona de Capital	9.892
Marzo 1946	4.881	«Gil y Rodríguez, S. L.»	1.485	Mayo 1949	6.713	Secretario del Juzgado de Instrucción número 1	1.000
Mayo 1946	4.925	Concepción García Arenal	636	Mayo 1949	6.729	Alejandro Antolin Gil	1.980
Mayo 1946	4.930	Cabino Lorenzo	1.364	Mayo 1949	6.730	Ricardo de la Riva del Brío	26.071
Mayo 1946	4.950	Bienvenido Pérez	1.548	Mayo 1949	6.731	Ricardo de la Riva del Brío	20.000
Junio 1946	4.963	Depen. Ayuntamiento Valladolid	5.374	Mayo 1949	6.732	Ricardo de la Riva del Brío	10.000
Junio 1946	4.964	Depen. Ayuntamiento Valladolid	5.923	Mayo 1949	6.735	Lucas Quiroga González	1.500
Junio 1946	4.966	Depen. Ayuntamiento Valladolid	5.871	Mayo 1949	6.749	Ivan García Tomé	24.852
Julio 1946	5.027	Gregorio López Moro	1.000	Mayo 1949	6.761	Juzgado de Primera Instancia núm. 1	5.500
Julio 1946	5.032	Ramón López Mozo	2.000	Junio 1949	6.764	Juzgado de Primera Instancia núm. 1	1.140
Agosto 1946	5.041	Octavio Moreno de Anta	3.000	Junio 1949	6.767	Comandancia F. y Obras 7.ª Región	6.079
Agosto 1946	5.053	Faustino Gómez y dos más	743	Junio 1949	6.785	Leandro Briz Palacios	942
Agosto 1946	5.054	Secretario Junta A. Contrabando	660	Junio 1949	6.844	Prior del Convento de La Mejorada	906
Septiembre 1946	5.098	Matías y Cenón Fernández	813	Junio 1949	6.850	Celedonio de Barrera Cabareda	1.355
Septiembre 1946	5.102	Prudencio Prieto Yenes	1.901	Septiembre 1949	6.869	José Joaquín Gardel López	1.550
Octubre 1946	5.118	Andrés Moral y otros	6.004	Septiembre 1949	6.902	Norberto Adulce Linares	1.000
Octubre 1946	5.145	Alejandro Tejero	1.000	Octubre 1949	6.905	Juzgado de Instrucción número 1	2.543
Octubre 1946	5.179	José María Cid	1.096	Octubre 1949	6.911	Luis Bajón Vázquez	600
Noviembre 1946	5.233	Gabino Lorenzo	2.564	Octubre 1949	6.921	Mutua Patronal Castellana	1.200
Noviembre 1946	5.236	Recaudador Contrib. Nava del Rey	983	Octubre 1949	6.924	Jaime Gómez Acebo	529
Diciembre 1946	5.246	José María Cid	1.000	Octubre 1949	6.928	Comunidad Regantes S. Martín de R.	593
Diciembre 1946	5.272	Martín Moral	11.082	Noviembre 1949	7.080	Federico Sanz Méndez	3.000
Enero 1947	5.295	Victoriano Moreno Rodríguez	808	Diciembre 1949	7.088	Juzgado de Instrucción número 1	15.000
Febrero 1947	5.321	Ayuntamiento del Espinar	3.000	Enero 1950	7.136	Juzgado de Instrucción de Olmedo	1.000
Marzo 1947	5.339	Victoriano Moreno Rodríguez	3.025	Enero 1950	7.144	Federico Sanz Méndez	6.750
Marzo 1947	5.350	Alfredo Herrera Corbete	700	Enero 1950	7.034	Francisco M. Uribe	720
Marzo 1947	5.352	Sindicato Cult. Remolacha C. la V.	1.000	Febrero 1950	7.163	Leandro Balduera Antón	2.501
Marzo 1947	5.380	Alejandro Alvarez Cabezon	1.618	Febrero 1950	7.164	Comunidad Regantes Olivares Duero	2.838
Abril 1947	5.397	Juzgado de Primera Instancia de Mota del Marqués	1.583	Febrero 1950	7.195	Juzgado de Primera Instancia núm. 2	9.516
Abril 1947	5.419	Manuel Zozano Mora	1.574	Marzo 1950	7.227	Eugenia N. y María Josefa Zorita	519
Mayo 1947	5.424	Claudio Navarro de la Fuente	1.000	Marzo 1950	7.266	Miguel Luis García Maestro	959
Mayo 1947	5.442	Aniceto San Camino	5.700	Mayo 1950	7.277	Diputación Provincial de Valladolid	740
Mayo 1947	5.486	Lucía Quintana Berzosa	571	Mayo 1950	7.285	Juzgado Municipal número 1	1.807
Mayo 1947	5.504	Pablo Pena de Olano	1.500	Junio 1950	7.298	Mauro Muñoz Santos	2.480
Julio 1947	5.551	«Holgueras Hermanos, S. R. C.»	3.120	Junio 1950	7.307	Andrés Acedo Sáenz	3.000
Julio 1947	5.563	Eugenia Minayo Larmela	20.345	Junio 1950	7.315	Teresa García Alonso	570
Agosto 1947	5.586	Francisca Diaz Peseta	1.000	Junio 1950	7.320	Recaudador C. 1.ª Zona Capital	2.000
Septiembre 1947	5.609	Gregorio Bueno Vaca	3.000	Junio 1950	7.324	Julio Salamanca Martín	775
Septiembre 1947	5.614	Ayuntamiento de Villacreces	839	Julio 1950	7.356	José María Sotampa Ferrer	1.000
Octubre 1947	5.573	Miguel Catalán Martínez	3.333	Agosto 1950	7.391	Juzgado de Primera Instancia núm. 1	1.000
Octubre 1947	5.690	Raimundo Rojo Rufiner	740	Agosto 1950	7.400	Luis Merino Rodríguez	4.294
Octubre 1947	5.648	Manuela Dominguez Parra	2.100	Agosto 1950	7.408	Banco Central de Valladolid	600
Octubre 1947	5.671	Julio Rodríguez Jiménez	1.000	Septiembre 1950	7.421	Juzgado de Primera Instancia núm. 1	2.000
Noviembre 1947	5.700	Pilar Cabezon Zufiga	504	Septiembre 1950	7.421	Vicente Pérez Redondo	1.000
Noviembre 1947	5.734	Julio Salamanca Martín	540	Septiembre 1950	7.441	Jaimé Gómez Acebo	801
Noviembre 1947	5.748	León Alonso Martín	1.500	Septiembre 1950	7.451	Tomás de Lezcano y Medina	4.073
Noviembre 1947	5.750	Hijos de García Abril	17.102	Septiembre 1950	7.463	Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2	3.492
Enero 1948	5.778	Representante Tabacalera	1.200	Octubre 1950	7.475	Sociedad Industrial Castellana	10.000
Enero 1948	5.788	Joaquín Miró Moya	1.959	Noviembre 1950	7.552	Sotero Merino González	1.496
Enero 1948	5.791	Dolores García Rodríguez	4.243	Noviembre 1950	7.580	Gonzalo Quiroga Gutiérrez	2.050
Enero 1948	5.795	Secretario del Juzgado de Instrucción de Olmedo	2.000	Noviembre 1950	7.588	Ursicino García Sinová	1.000
Febrero 1948	5.834	Manuel Monsalve Monsalve	2.000	Noviembre 1950	7.599	Gregoria Calderón Martínez	1.000
Febrero 1948	5.851	José María Ballesteros Blázquez	5.000	Noviembre 1950	7.608	Aureo de la Puente Mena	1.000
Febrero 1948	5.858	Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1	3.157	Noviembre 1950	7.616	Felipe Hormigos	1.000
Febrero 1948	5.859	Ricardo de Arellano Gamero	1.000	Noviembre 1950	7.619	Francisco San Juan González	1.000
Marzo 1948	5.894	Federico Sanz Méndez	540	Noviembre 1950	7.617	Antonio Catalina García	1.000
Mayo 1948	5.897		802	Noviembre 1950	7.650	Pedro Velasco Cano	1.000

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS

Séptima Jefatura Regional
de Carreteras

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras: 1-MA-291. Nuevo acceso a Málaga. Carreteras MA-231, MA-224 y MA-223. P. K. 0,0 al 8,95, 0,0 al 4,9 y 0,0 al 12,30. Acondicionamiento. Tramo: Las Pedrizas-Salinas, correspondiente al término municipal de Archidona (trozo segundo), de las que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Archidona o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 30

Propietarios: Germán y hermanos González Gómez. Linderos: Norte, Mercedes Arjona; Sur, José Lara; Este, carretera MA-223; Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar y casilla de labor. Superficie de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 1,5324 hectáreas de terreno y 14 metros cuadrados de casilla. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcela: 12-A, polígono 39. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 31

Propietaria: Mercedes Arjona. Linderos: Norte, Juan de Dios Cárdenas; Sur, Germán y hermanos González Gómez; Este, carretera MA-223; Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Labor. Superficie de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 2,2381 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcelas: 34, 33, 32-A 31-2 y 57-A, polígono 10. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta. Arrendatario: Juan de Dios Cárdenas Hernández.

Finca número 32

Propietario: Manuel Moreno Alfaca. Linderos: Norte y Sur, carretera MA-223; Este, la misma propiedad; Oeste, carretera MA-223. Cultivo: Almendros. Superficie de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 0,1578 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcela 30-A, polígono 10. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 33

Propietario: Juan de Dios Cárdenas Hernández. Linderos: Norte, Antonio García; Sur, Mercedes Arjona; Este, carretera MA-223; Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Viñedo y regadío. Superficie de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 0,8049 hectáreas de viñedo y

FECHA DE EMISIÓN	PROPIETARIO	CONTENIDO	VALOR	FECHA DE EMISIÓN	PROPIETARIO	CONTENIDO	VALOR
Abрил 1948	Justo López Martín	1.000	Noviembre 1950	Noviembre 1950	384
Abрил 1948	Jesús González Abril	1.000	Noviembre 1950	Noviembre 1950	2.344
Mayo 1948	Máximo Muñoz Fraile	1.000	Noviembre 1950	Noviembre 1950	7.866
Junio 1948	Juzgado de Primera Instancia núm. 2.	894	Noviembre 1950	Noviembre 1950	7.556
Julio 1948	Juzgado de Primera Instancia núm. 1.	3.021	Noviembre 1950	Noviembre 1950	2.500
Julio 1948	Luis del Olmo Sastre	1.000	Noviembre 1950	Noviembre 1950	910
Julio 1948	Saturrino Rocha García	1.000	Noviembre 1950	Noviembre 1950	9.000
Julio 1948	Albano Rico Cabrero	2.000	Noviembre 1950	Noviembre 1950	3.000
Julio 1948	Eugenio Martín Tomillo	2.000	Noviembre 1950	Noviembre 1950	3.000
Agosto 1948	Carlos Villahoz Martínez	1.000	Noviembre 1950	Noviembre 1950	737
Septiembre 1948	Eugenio Pardo Pardo	1.000	Noviembre 1950	Noviembre 1950	1.389
Septiembre 1948	Eugenio Pardo Pardo	1.000	Diciembre 1950	Diciembre 1950	1.570
Octubre 1948	Agapito Peñalba Nicolás	2.000	Diciembre 1950	Diciembre 1950	512
Noviembre 1948	Felisa Martínez Martín	2.000	Diciembre 1950	Diciembre 1950	1.038
Noviembre 1948	Felisa Martínez Martín	2.000	Diciembre 1950	Diciembre 1950	1.126
Enero 1949	Manuel Arrontes Martínez	2.000	Diciembre 1950	Diciembre 1950	2.000
Enero 1949	Antonio García Arrontes	2.000	Diciembre 1950	Diciembre 1950	4.850
Enero 1949	Miguel Ruiz López	2.000	Diciembre 1950	Diciembre 1950	542
Enero 1949	Valeriano Martín Martín	973	Diciembre 1950	Diciembre 1950	1.000
Enero 1949	César de la Mora Pino	4.125	Diciembre 1950	Diciembre 1950	912
Febrero 1949	Saturrino Aparicio Marcos	1.000	Diciembre 1950	Diciembre 1950	2.000
Febrero 1949	José Moral Martín	1.014	Diciembre 1950	Diciembre 1950	879
Marzo 1949	Natividad Pérez	1.000	Diciembre 1950	Diciembre 1950	1.500
Marzo 1949	Tomás Lobejón Martín	1.665	Diciembre 1950	Diciembre 1950	4.308
Marzo 1949	José Ignacio Beloqui Iturriz	2.000	Diciembre 1950	Diciembre 1950	2.392
Marzo 1949	Ricardo Calle de la Cruz	2.516	Diciembre 1950	Diciembre 1950	1.045
Abril 1949	Elvira Fernández Fernández	1.000	Diciembre 1950	Diciembre 1950	7.000
Abril 1949	Osmundo Margareto Yenes	1.128	Diciembre 1950	Diciembre 1950	1.102
Abril 1949	Osmundo Margareto Yenes	1.584	Diciembre 1950	Diciembre 1950	3.528
Abril 1949	Teodoro González Fernández	2.343	Diciembre 1950	Diciembre 1950	17.279
Abril 1949	Mariano Gilmartin y Antonio Velasco.	2.000	Diciembre 1950	Diciembre 1950	19.953
Abril 1949	Diciembre 1950	Diciembre 1950	9.380

1,1590 hectáreas de regadío. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcelas 58-B, 55 y 61-A, polígono 10. Líquido imponible y cargas: No consta. Ocupante. Arrendatario: Manuel Jurado Lara.

Finca número 34

Propietario: Antonio García de la Rosa. Linderos: Norte, carretera MA-223; Sur, Juan de Dios Cárdenas; Este, carretera MA-223; Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Labor. Superficie a expropiar: 0,4900 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcelas 48 y 49, polígono 10. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 34-A

Propietario: Antonio García de la Rosa. Linderos: Norte, FF. CC. Bobadilla-Granada; Sur y Oeste, carretera MA-223; Este, la misma propiedad. Cultivo: Viñedo y labor. Superficie de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 0,6188 hectáreas de viñedo y 0,1821 hectáreas de labor. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcelas 18 y 18, polígono 10. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 35

Propietario: Francisco García Sáez. Linderos: Norte, término municipal de Archidona; Sur, FF. CC. Bobadilla-Granada; Este, la misma propiedad; Oeste, carretera MA-223. Cultivo: Labor. Superficie de la finca: No consta. Superficie a expropiar: 1,4503 hectáreas. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Parcela 18-A, polígono 10. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Málaga, 11 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe regional.—5.568-E.

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Martín Calvo Montes y doña Elvira Cavia Herando (esposa).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuegra.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cordovilla la Real (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición

que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de julio de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—2.887-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Agropecuaria las Cebras, S. A.», representada por su Presidente don Antonio Mecha Salom, calle Ardemans, número 66, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de las Cocinillas.

Término municipal en que se sitúa la toma: Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 5 de julio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.881-D.

SUR DE ESPAÑA

«Benahavis, S. A.», y en su nombre y representación don Bryan Muir Sanderson, como Presidente de dicha Sociedad, solicita de esta Comisaría de Aguas concesión administrativa para un aprovechamiento de las siguientes características:

Objeto del aprovechamiento: La construcción de una presa de unos 25 metros de altura sobre cienientos, para formar un embalse de unas 22 hectáreas de extensión como lago deportivo, para la práctica de la natación, pesca, vela y remo, y la construcción de un azud aguas abajo, para compensar las pérdidas de evaporación del mayor.

Situación de las obras: Las obras se situarán en el río Guadalmina frente al actual cortijo de Canapes. La presa se

prolongará por la margen derecha con un dique de unos 160 metros de longitud hasta enlazar con la variante de la carretera a Benahavis, en término municipal de Benahavis.

Características del aprovechamiento: Capacidad del embalse principal, 2 hectómetros cúbicos, aproximadamente. Capacidad del vaso del azud, 0,3 hectómetros cúbicos, aproximadamente. Altura de la presa principal sobre cieniento, 25 metros. Superficie del embalse principal, 22 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes posteriores, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Málaga (paseo de Reding número 6), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

En este mismo plazo se admitirán otros proyectos que tengan la misma finalidad o que sean incompatibles con aquél. Dichos proyectos que deberán presentarse por duplicado y debidamente precintados, estarán suscritos por técnico autorizado y visados por el Colegio Oficial correspondiente.

Se acompañará asimismo el resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haber ingresado el importe del 1 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, antes dicha, a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, y que será suscrita por los mismos (expediente M-214-2).

Málaga, 4 de julio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—10.239-C.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del embalse de Alcorlo, sector XIV, en el término municipal de Alcorlo (Guadalajara)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un período de quince días hábiles (15), contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Nueva Alcarria», de Guadalajara, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 30 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—5.448-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Ha.
1	Sebastiana Esteban Llorente.	La Mina de los Curas	6	1.087	Cereal S. 3. ^a	0,0740
2	Jesús Esteban Llorente (menor)	La Mina de los Curas	6	1.088	Cereal S. 3. ^a	0,1280
3	Félix Alonso Gil	Los Cantos Blancos.	6	1.089	Cereal S. 3. ^a	0,2500
4	Pedro Somolinos Gil	El Comendador	6	1.663	Cereal S. 3. ^a	0,0530
5	Vicenta Cerrada Llorente	El Comendador	6	1.667	Cereal S. 3. ^a	0,1880
6	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Los Cantos Blancos.	6	1.092	Cereal S. 3. ^a	0,1810
7	Cirilo Vacas Ortega	Los Cantos Blancos.	6	1.673	Cereal S. 3. ^a	0,1880
8	Bonifacio Alonso Gil	Los Cantos Blancos.	6	1.090	Cereal S. 3. ^a	0,2420
9	Margarita del Amo Vacas	Los Cantos Blancos.	6	1.091	Cereal S. 3. ^a	0,0850
10	Carlos Ujados Masa	Los Cantos Blancos.	6	1.093	Cereal S. 3. ^a	0,0850
11	Federico Llorente Calleja	Los Cantos Blancos.	6	1.094	Cereal S. 3. ^a	0,0850
12	Mariano Sanz Vacas	Los Cantos Blancos.	6	1.095	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1830
13	Rafael Vacas Ayllón	Los Cantos Blancos.	6	1.095	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1830
14	Acisclo Llorente Marcos	Los Cantos Blancos.	6	1.096	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1610
15	Florencio Sanz Gil	Los Cantos Blancos.	6	1.673	Cereal S. 3. ^a	0,1790
16	Venancio Llorente Masa	Los Cantos Blancos.	6	1.098	Cereal S. 3. ^a	0,1790
17	Lucio Ujados Masa	Los Cantos Blancos.	6	1.098	Cereal S. 3. ^a	0,0950
18	Santos Llorente Fraguas	Los Cantos Blancos.	6	1.097	Cereal S. 3. ^a	0,1070
19	Julián Alonso Calleja	Los Cantos Blancos.	6	1.674	Cereal S. 3. ^a	0,0800
20	Jesús Alcorlo Martín	Los Cantos Blancos.	6	1.675	Cereal S. 3. ^a	0,1580
21	Carlos Ujados Masa	Los Cantos Blancos.	6	1.099	Cereal S. 3. ^a	0,1580
22	Estanislao Felipe Sanz	Los Cantos Blancos.	6	1.100	Cereal S. 3. ^a	0,0950
23	Domingo Felipe Alonso	Los Cantos Blancos.	6	1.101	Cereal S. 3. ^a	0,1070
24	Florencia Sanz Gil	Los Cantos Blancos.	6	1.102	Cereal S. 3. ^a	0,0950
25	Santos Llorente Fraguas	Los Cantos Blancos.	6	1.103	Cereal S. 3. ^a	0,1690
26	Félix Alonso Gil	Los Cantos Blancos.	6	1.104	Cereal S. 3. ^a	0,1690
27	Santos Llorente Fraguas	Los Cantos Blancos.	6	1.105	Cereal S. 3. ^a	0,1810
28	Félix Atienza Martín	Los Cantos Blancos.	6	1.110	Cereal S. 3. ^a	0,5620
29	Julián Alcorlo Esteban	Los Cantos Blancos.	6	1.113	Cereal S. 3. ^a	0,2220
30	Federico Llorente Calleja	Los Cantos Blancos.	6	1.114	Cereal S. 3. ^a	0,2220
31	Sebastiana Esteban Llorente.	Los Cantos Blancos.	6	1.115	Cereal S. 3. ^a	0,2220
32	Pedro Somolinos Gil	Los Cantos Blancos.	6	1.116	Cereal S. 3. ^a	0,0610
33	Sebastiana Esteban Llorente.	Los Cantos Blancos.	6	1.116	Cereal S. 3. ^a	0,0610
34	María Sanz Esteban	Los Cantos Blancos.	6	1.116	Cereal S. 3. ^a	0,0610
35	Rafael Vacas Ayllón	Los Cantos Blancos.	6	1.117	Cereal S. 3. ^a	0,2720
36	José Esteban Llorente	Los Cantos Blancos.	6	1.118	Cereal S. 3. ^a	0,2620
37	Justo Sanz Gil	Los Cantos Blancos.	6	1.119	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,3050
38	Juan Sanz Gil	Los Cantos Blancos.	6	1.119	Cereal S. 3. ^a	0,3050
39	Simona Cerrada Alcorlo	Los Cantos Blancos.	6	1.120	Cereal S. 3. ^a	0,1920
40	Crescencio Ayllón Alcorlo	Los Cantos Blancos.	6	1.121	Cereal S. 3. ^a	0,0740
41	Francisca Llorente González.	Los Cantos Blancos.	6	1.125	Cereal S. 3. ^a	0,1610
42	Florencia Sanz Gil	Los Cantos Blancos.	6	1.122	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1610
43	Florencia Sanz Gil	Los Cantos Blancos.	6	1.124	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1610
44	María Alcorlo Esteban	Los Cantos Blancos.	6	1.123	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,3220
45	Antonio del Amo S. Mateo	Los Cantos Blancos.	6	1.127	Cereal S. 3. ^a	0,1060
46	Antonio San Mateo Alcorlo	Los Cantos Blancos.	6	1.128	Cereal S. 3. ^a	0,1060
47	Raimundo Sanz Sanz	Los Cantos Blancos.	6	1.129	Cereal S. 3. ^a	0,3040
48	Federico Llorente Calleja	Los Cantos Blancos.	6	1.131	Cereal S. 3. ^a	0,4010
49	Evaristo Esteban Ortega	Los Cantos Blancos.	6	1.126	Cereal S. 3. ^a	0,0950
50	Luciano Llorente Alcorlo	Los Cantos Blancos.	6	1.130	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1060
51	Gregorio Masa Fraguas	Los Cantos Blancos.	6	1.132	Cereal S. 3. ^a	0,1070
52	Felisa Esteban Masa	Los Cantos Blancos.	6	1.133	Cereal S. 3. ^a	0,1370
53	Juan Atienza Martín	Los Cantos Blancos.	6	1.145	Cereal S. 3. ^a	0,4010
54	Sebastiana Esteban Llorente.	Los Cantos Blancos.	6	1.135	Cereal S. 3. ^a	0,0950
55	Evarista Llorente Alcorlo	Los Cantos Blancos.	6	1.136	Cereal S. 3. ^a	0,1490
56	Crescencio Ayllón Esteban	Los Cantos Blancos.	6	1.137	Cereal S. 3. ^a	0,0750
57	Domingo, Felipe Alonso	Los Cantos Blancos.	6	1.137	Cereal S. 3. ^a	0,0750
58	Tomasa Ayllón Esteban	Los Cantos Blancos.	6	1.138	Cereal S. 3. ^a	0,1490
59	Francisca Llorente González.	Los Cantos Blancos.	6	1.139	Cereal S. 3. ^a	0,1490
60	Cirilo Vacas Ortega	Los Cantos Blancos.	6	1.134	Cereal S. 3. ^a	0,1270
61	Balbina Vacas Vacas	Los Cantos Blancos.	6	1.140	Cereal S. 3. ^a	0,1610
62	Raimundo Sanz Sanz	Los Cantos Blancos.	6	1.141	Cereal S. 3. ^a	0,1610
63	Evarista Llorente Alcorlo	Los Cantos Blancos.	6	1.142	Cereal S. 3. ^a	0,0750
64	Pascual del Amo Vacas	Los Cantos Blancos.	6	1.142	Cereal S. 3. ^a	0,0400
65	Pascual del Amo Vacas	Los Cantos Blancos.	6	1.142	Cereal S. 3. ^a	0,0400
66	María Sanz Esteban	Los Cantos Blancos.	6	1.143	Cereal S. 3. ^a	0,1490
67	Francisco Calleja Alonso	Los Cantos Blancos.	6	1.144	Cereal S. 3. ^a	0,1690
68	Florencia Sanz Gil	Los Cantos Blancos.	6	1.143	Cereal S. 3. ^a	0,1490
69	María Sanz Esteban	Los Cantos Blancos.	6	1.112	Cereal S. 3. ^a	0,3010
70	María Sanz Esteban	Los Cantos Blancos.	6	1.111	Cereal S. 3. ^a	0,3010
71	Juan Atienza Martín	Los Cantos Blancos.	6	1.109	Cereal S. 3. ^a	0,2840
72	Andrés Ayllón Alcorlo	Los Cantos Blancos.	6	1.108	Cereal S. 3. ^a	0,2020
73	Francisca Llorente González.	Los Cantos Blancos.	6	1.107	Cereal S. 3. ^a	0,0950
74	Ayuntamiento	Los Cantos Blancos.	6	1.106	Cereal S. 3. ^a	0,0950
75	Francisco Llorente Calleja	El Comendador	6	1.679	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1790
76	Federico Llorente Calleja	El Comendador	6	1.678	Cereal S. 3. ^a	0,1790

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Ha.
77	Acisclo Llorente Marcos	El Comendador	6	1.677	Cereal S. 3. ^a	0,1210
78	Doroteo Somolinos Esteban ...	El Comendador	6	1.676	Cereal S. 3. ^a	0,0530
79	Juan Felipe Vacas	El Comendador	6	1.695	Cereal S. 3. ^a	0,1170
80	Doroteo Somolinos Esteban ...	El Comendador	6	1.693	Cereal S. 3. ^a	0,3020
81	Roque Alonso Gil	El Comendador	6	1.696	Cereal S. 3. ^a	0,0830
82	Pedro Felipe Sanz	El Comendador	6	1.696	Cereal S. 3. ^a	0,0880
83	Francisco Felipe Vacas	El Comendador	6	1.696	Cereal S. 3. ^a	0,0880
84	Anacleto Sanz Esteban	El Comendador	6	1.694	Cereal S. 3. ^a	0,2010
85	Toribio Masa Fraguas	El Comendador	6	1.701	Cereal S. 3. ^a	0,1270
86	Andrés Ayllón Alcorlo	El Comendador	6	1.702	Cereal S. 3. ^a	0,1690
87	Andrés Ayllón Alcorlo	El Comendador	6	1.703	Cereal S. 3. ^a	0,1690
88	Tomás San Mateo Alcorlo	El Comendador	6	1.704	Cereal S. 3. ^a	0,0530
89	Narcisa San Mateo Alcorlo ...	El Comendador	6	1.705	Cereal S. 3. ^a	0,0530
90	Santos Masa Fraguas	El Comendador	6	1.697	Cereal S. 3. ^a	0,1060
91	Rufino Masa Fraguas	El Comendador	6	1.698	Cereal S. 3. ^a	0,1060
92	Félix Masa Fraguas	El Comendador	6	1.699	Cereal S. 3. ^a	0,1610
93	Francisco Felipe Vacas	El Comendador	6	1.709	Cereal S. 3. ^a	0,1270
94	Ayuntamiento	El Comendador	6	1.700	Tinada	0,0020
95	José Felipe Vacas	El Comendador	6	1.710	Cereal S. 3. ^a	0,1270
96	Fabián Gómez Méndez	El Comendador	6	1.708	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0950
97	Julián Alcorlo Esteban	El Comendador	6	1.707	Cereal S. 3. ^a	0,0740
98	Leandro Felipe Vacas	La Cebailla	6	1.202	Cereal S. 3. ^a	0,1010
99	Julián Alcorlo Esteban	El Comendador	6	528	Cereal S. 3. ^a	0,1160
100	Ayuntamiento	Las Tiesas y otros.	6	1.714	Erial	10,5480
101	Federico Llorente Calleja ...	Chimenea	1	551	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1260
102	Vicente Alonso Calleja	Chimenea	1	552	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,2010
103	Doroteo Somolinos Esteban. ...	Chimenea	1	553	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0530
104	Valeriano Alcorlo Alcorlo ...	Chimenea	1	553	Cereal S. 3. ^a	0,0530
105	Anacleto Sanz Esteban	Chimenea	1	554	Cereal S. 3. ^a	0,2010
106	Sebastiana Esteban Llorente. ...	Chimenea	1	555	Cereal S. 3. ^a	0,0650
107	Jesús Esteban Llorente (ma- yor)	Chimenea	1	556	Cereal S. 3. ^a	0,0650
108	Sabas del Amo Vacas	Chimenea	1	554	Cereal S. 3. ^a	0,0650
109	Apolinar Sanz del Amo	Chimenea	1	554	Cereal S. 3. ^a	0,0650
110	Teresa San Mateo Alcorlo ...	Chimenea	1	554	Cereal S. 3. ^a	0,0650
111	Domingo Felipe Alonso	Chimenea	1	554	Cereal S. 3. ^a	0,1300
112	Valeriano Alcorlo Alcorlo ...	Zarza	1	1.553	Cereal S. 3. ^a	0,1990
113	Domingo Felipe Alonso	Zarza	1	1.552	Cereal S. 3. ^a	0,0700
114	Tomás San Mateo Alcorlo ...	Zarza	1	1.552	Cereal S. 3. ^a	0,0700
115	Sabas del Amo Vacas	Zarza	1	1.551	Cereal S. 3. ^a	0,0960
116	Jesús Esteban Llorente (ma- yor)	Zarza	1	1.546	Cereal S. 3. ^a y cons- trucción	0,1380
117	Jesús Esteban Llorente (ma- yor)	Zarza	1	1.554	Cereal S. 3. ^a	0,0830
118	Jesús Esteban Llorente (ma- yor)	Zarza	1	1.545	Cereal S. 3. ^a	0,1380
119	Bonifacio Alonso Gil	Zarza	1	1.550	Cereal S. 3. ^a	0,1990
120	Antonio San Mateo Alcorlo. ...	Zarza	1	1.549	Cereal S. 3. ^a	0,0900
121	Ambrosio Vacas Llorente ...	Zarza	1	1.547	Cereal S. 3. ^a	0,0780
122	Pedro Felipe Sanz	Zarza	1	1.548	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0900
123	Julián Alcorlo Esteban	Zarza	1	1.544	Cereal S. 3. ^a	0,1380
124	Ambrosio Vacas Llorente ...	Zarza	1	1.543	Cereal S. 3. ^a	0,2380
125	Alfonso Ongil Casas	Santa Isabel	1	1.536	Cereal S. 3. ^a	0,1260
126	Antonio San Mateo Alcorlo. ...	Santa Isabel	1	1.531	Cereal S. 3. ^a	0,0780
127	Félix Alcorlo Gil	Santa Isabel	1	1.532	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1380
128	Apolinar Sanz del Amo	Santa Isabel	1	784	Cereal S. 3. ^a	0,1150
129	Carlos Ujados Masa	Santa Isabel	1	783	Cereal S. 3. ^a	0,1150
130	Félix Atienza Martín	Santa Isabel	1	782	Cereal S. 3. ^a	0,1260
131	Petra Ujados Ilana	Santa Isabel	1	781	Cereal S. 3. ^a	0,1000
132	Ramona Llorente Fraguas ...	Santa Isabel	1	1.533	Cereal S. 3. ^a	0,1380
133	Cesáreo Sanz Sanz	Santa Isabel	1	1.534	Cereal S. 3. ^a	0,1380
134	Jesús Veguillas de las Eras. ...	Santa Isabel	1	1.535	Cereal S. 3. ^a	0,1380
135	Juan Atienza Martín	Santa Isabel	1	1.537	Cereal S. 3. ^a	0,1470
136	Félix Alcorlo Alcorlo	Santa Isabel	1	1.542	Cereal S. 3. ^a	0,1380
137	Félix Atienza Martín	Santa Isabel	1	1.541	Cereal S. 3. ^a	0,0750
138	Clemente de la Cruz García. ...	Santa Isabel	1	1.540	Cereal S. 3. ^a	0,1200
139	Félix Alcorlo Alcorlo	Santa Isabel	1	1.539	Cereal S. 3. ^a	0,1200
140	María Sanz Esteban	Santa Isabel	1	1.538	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,2120
141	Crescencio Ayllón Esteban ...	Santa Isabel	1	777	Cereal S. 3. ^a	0,1260
142	Felisa Esteban Masa	Santa Isabel	1	776	Cereal S. 3. ^a	0,0600
143	Ayuntamiento	Santa Isabel	1	778	Erial	0,6020
144	Domingo Felipe Alonso	Santa Isabel	1	779	Cereal S. 3. ^a	0,1570
145	Jesús Esteban Llorente (ma- yor)	Santa Isabel	1	775	Cereal S. 3. ^a	0,1780
146	Estanislao Felipe Sanz	Santa Isabel	1	766	Cereal S. 3. ^a	0,1780
147	Leoncio Esteban Llorente	Santa Isabel	1	765	Cereal S. 3. ^a	0,1500
148	Rufino Felipe Sanz	Santa Isabel	1	765	Cereal S. 3. ^a	0,1500
149	Estanislao Masa Vacas	Santa Isabel	1	763	Cereal S. 3. ^a	0,2110
150	Balbina Vacas Vacas	Santa Isabel	1	762	Cereal S. 3. ^a	0,1300
151	Lucio Ujados Masa	Santa Isabel	1	761	Cereal S. 3. ^a	0,1260
152	María Sanz Esteban	Santa Isabel	1	792	Cereal S. 3. ^a	0,0830
153	Juan Felipe Vacas	Santa Isabel	1	737	Cereal S. 3. ^a	0,2110

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Ha.
154	María Sanz Esteban	Santa Isabel	1	757	Cereal S. 3.ª	0,0630
155	Pedro Somolinos Gil	Santa Isabel	1	758	Cereal S. 3.ª	0,0630
156	Estanislao Masa Vacas	Santa Isabel	1	759	Cereal S. 3.ª	0,0840
157	Petra Ujados Illana	Santa Isabel	1	781	Cereal S. 3.ª	0,0650
158	Marcos Llorente Masa	Santa Isabel	1	780	Cereal S. 3.ª	0,0840
159	María Sanz Esteban	Santa Isabel	1	794	Cereal S. 3.ª	0,2010
180	Ayuntamiento	Santa Isabel	1	799	Erial	0,3760
161	Acisclo Llorente Marcos	Santa Isabel	1	764	Cereal S. 3.ª	0,1680
162	Jesús del Amo Vacas	Santa Isabel	1	768	Cereal S. 3.ª	0,0630
163	Baldomero Alonso Calleja	Santa Isabel	1	767	Cereal S. 3.ª	0,0630
164	Crescencio Ayllón Esteban	Santa Isabel	1	785	Cereal S. 3.ª	0,0520
165	Crescencio Ayllón Esteban	Santa Isabel	1	786	Cereal S. 3.ª	0,0520
166	Andrés Ayllón Alcorio	Santa Isabel	1	787	Cereal S. 3.ª	0,0520
167	Jesús Esteban Llorente (menor)	Santa Isabel	1	788	Cereal S. 3.ª	0,0520
168	Jesús Esteban Llorente (menor)	Santa Isabel	1	789	Cereal S. 3.ª	0,1360
169	Cirilo Vacas Ortega	Santa Isabel	1	790	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,1780
170	Victor Casas Alcalá	Santa Isabel	1	793	Cereal S. 3.ª	0,0730
171	Pedro Felipe Sanz	Santa Isabel	1	796	Cereal S. 3.ª	0,1150
172	Elías Llorente Masa	Santa Isabel	1	795	Cereal S. 3.ª	0,1200
173	Jesús Alcorio Martín	Santa Isabel	1	1.467	Cereal S. 3.ª	0,1360
174	Valeriano Alcorio Alcorio	Santa Isabel	1	799	Cereal S. 3.ª	0,2000
175	Felisa Esteban Masa	Santa Isabel	1	799	Cereal S. 3.ª	0,2000
176	Luciano Llorente Alcorio	Santa Isabel	1	800	Cereal S. 3.ª	0,1400
177	Felipe Ujados Illana	Santa Isabel	1	800	Cereal S. 3.ª	0,1400
178	Estanislao Felipe Sanz	Santa Isabel	1	1.469	Cereal S. 3.ª	0,1180
179	Alvaro Esteban Alcorio	Santa Isabel	1	1.470	Cereal S. 3.ª	0,1570
180	Juan Atienza Martín	Santa Isabel	1	1.471	Cereal S. 3.ª	0,0320
181	Sebastiana Esteban Llorente	Santa Isabel	1	1.474	Cereal S. 3.ª	0,0520
182	Balbina Vacas Vacas	Santa Isabel	1	1.473	Cereal S. 3.ª	0,0930
183	Félix Atienza Martín	Santa Isabel	1	780	Cereal S. 3.ª	0,0430
184	Rafael Vacas Ayllón	Santa Isabel	1	774	Cereal S. 3.ª	0,1200
185	Mariano Sanz Vacas	Santa Isabel	1	774	Cereal S. 3.ª	0,0700
186	Sebastiana Esteban Llorente	Santa Isabel	1	773	Cereal S. 3.ª	0,0680
187	Jesús Esteban Llorente (menor)	Santa Isabel	1	772	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0680
188	Pedro Somolinos Gil	Santa Isabel	1	771	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0230
189	María Sanz Esteban	Santa Isabel	1	771	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0230
190	Sebastiana Esteban Llorente	Santa Isabel	1	771	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0230
191	Alfonso Ongil Casas	Santa Isabel	1	770	Cereal S. 3.ª	0,0680
192	Baldomero Alonso Calleja	Santa Isabel	1	769	Cereal S. 3.ª	0,0450
193	Ayuntamiento	Santa Isabel	1	791	Cereal S. 3.ª	0,1560
194	Felisa Esteban Masa	Santa Isabel	1	798	Cereal S. 3.ª	0,0730
195	Rafael Vacas Ayllón	Santa Isabel	1	736	Cereal S. 3.ª	0,1500
196	Juan Felipe Vacas	Santa Isabel	1	737	Cereal S. 3.ª	0,1500
197	Sabas del Amo Vacas	Santa Isabel	1	735	Cereal S. 3.ª	0,1360
198	Félix Atienza Martín	Santa Isabel	1	728	Cereal S. 3.ª	0,1890
199	Jesús Alcorio Martín	Santa Isabel	1	729	Cereal S. 3.ª	0,1890
200	Felisa Esteban Masa	Santa Isabel	1	734	Cereal S. 3.ª	0,1050
201	Simona Cerrada Llorente	Santa Isabel	1	733	Cereal S. 3.ª	0,0730
202	Cirilo Vacas Ortega	Santa Isabel	1	732	Cereal S. 3.ª	0,0730
203	Fabián Gómez Méndez	Santa Isabel	1	731	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0840
204	Federico Llorente Calleja	Santa Isabel	1	730	Cereal S. 3.ª	0,0840
205	Rafael Vacas Ayllón	Santa Isabel	1	727	Cereal S. 3.ª	0,0230
206	Bonifacio Alonso Gil	Santa Isabel	1	726	Cereal S. 3.ª	0,0630
207	Florencia Sanz Gil	Santa Isabel	1	725	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0630
208	Ayuntamiento	Santa Isabel	1	1.213	Erial	1,0270
209	Federico Llorente Calleja	Santa Isabel	1	752	Cereal S. 3.ª	0,3050
210	Sociedad Minera	Santa Isabel	1	749	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,6920
211	Petra Ujados Illana	Santa Isabel	1	750	Cereal S. 3.ª	0,2510
212	Balbina Vacas Vacas	Santa Isabel	1	750	Cereal S. 3.ª	0,2510
213	Ramona Llorente Fraguas	Santa Isabel	1	750	Cereal S. 3.ª	0,2510
214	Rufino Masa Fraguas	Santa Isabel	1	748	Cereal S. 3.ª	0,0250
215	Rufino Masa Fraguas	Santa Isabel	1	747	Cereal S. 3.ª	0,1790
216	Fructuosa Masa Santos	Santa Isabel	1	746	Cereal S. 3.ª	0,1360
217	Lucio Ujados Masa	Santa Isabel	1	745	Cereal S. 3.ª	0,1360
218	Cristino de las Eras Llorente	Santa Isabel	1	739	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0630
219	Julián Sanz del Amo	Santa Isabel	1	740	Cereal S. 3.ª	0,0630
220	Benito Sanz del Amo	Santa Isabel	1	741	Cereal S. 3.ª	0,0630
221	José Esteban Llorente	Santa Isabel	1	742	Cereal S. 3.ª	0,0630
222	Apolinar Sanz del Amo	Santa Isabel	1	743	Cereal S. 3.ª	0,0630
223	Bartolomé San Mateo Alcorio	Santa Isabel	1	744	Cereal S. 3.ª	0,0630
224	Anacleto Sanz Esteban	Santa Isabel	1	724	Cereal S. 3.ª	0,1990
225	Tomasa Ayllón Esteban	Santa Isabel	1	718	Cereal S. 3.ª	0,0700
226	Alvaro Esteban Alcorio	Santa Isabel	1	718	Cereal S. 3.ª	0,1260
227	Jesús del Amo Vacas	Santa Isabel	1	716	Cereal S. 3.ª	0,1260
228	Federico Llorente Calleja	Santa Isabel	1	717	Cereal S. 3.ª	0,1260
229	Victor Casas Alda	Santa Isabel	1	721	Cereal S. 3.ª	0,1990
230	Ambrosio Vacas Llorente	Santa Isabel	1	720	Cereal S. 3.ª	0,2270

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Ha.
231	Balbina Vacas Vacas	Santa Isabel	1	719	Cereal S. 3. ^a	0,1260
232	Sebastiana Esteban Llorente	Santa Isabel	1	714	Cereal S. 3. ^a	0,1000
233	Julián Alcorlo Esteban	Santa Isabel	1	712	Cereal S. 3. ^a	0,0630
234	Antonio San Mateo Alcorlo	Santa Isabel	1	707	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0630
235	Acisclo Llorente Marcos	Santa Isabel	1	711	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0230
236	Julián Alcorlo Esteban	Santa Isabel	1	708	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0630
237	Julián Alcorlo Esteban	Santa Isabel	1	710	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0630
238	Pedro Vacas Llorente	Santa Isabel	1	709	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0630
239	Fabián Gómez Méndez	Santa Isabel	1	706	Cereal S. 3. ^a	0,0630
240	Tomasa Ayllón Esteban	Santa Isabel	1	713	Cereal S. 3. ^a	0,0630
241	Estanislao Masa Vacas	Santa Isabel	1	700	Cereal S. 3. ^a	0,1260
242	Jesús Alcorlo Martín	Santa Isabel	1	699	Cereal S. 3. ^a	0,1260
243	Rufino Felipe Sanz	Santa Isabel	1	722	Cereal S. 3. ^a	0,0630
244	Ambrosio Vacas Llorente	Santa Isabel	1	698	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1680
245	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Santa Isabel	1	697	Cereal S. 3. ^a	0,1680
246	Alvaro Esteban Alcorlo	Santa Isabel	1	702	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1050
247	Sabas del Amo Vacas	Santa Isabel	1	702	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1330
248	Juan Atienza Martín	Mangados	1	193	Cereal S. 3. ^a	0,1000
249	Juan Atienza Martín	Mangados	1	192	Cereal S. 3. ^a	0,1000
250	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Mangados	1	191	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
251	Juan Sanz Gil	Santa Isabel	1	703	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1990
252	Sebastiana Esteban Llorente	Santa Isabel	1	696	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0580
253	María Sanz Esteban	Santa Isabel	1	696	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0580
254	Francisco Alonso Felipe	Santa Isabel	1	696	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0580
255	Victor Casas Aldo	Santa Isabel	1	701	Cereal S. 3. ^a	0,1330
256	Jesús Alcorlo Martín	Valdecabanillas	1	155	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,2230
257	Santos Masa Fraguas	Santa Isabel	1	693	Cereal S. 3. ^a	0,1990
258	Félix Alonso Gil	Santa Isabel	1	694	Cereal S. 3. ^a	0,0330
259	Tomasa Ayllón Esteban	Santa Isabel	1	695	Cereal S. 3. ^a	0,1260
260	Estanislao Masa Vacas	Valdecabanillas	1	154	Cereal S. 3. ^a	0,1270
261	Fructuosa Masa Santos	Valdecabanillas	1	152	Cereal S. 3. ^a	0,1050
262	Toribio Masa Fraguas	Valdecabanillas	1	153	Cereal S. 3. ^a	0,1270
263	Mariano Sanz Vacas	Valdecabanillas	1	151	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1500
264	Mariano Masa Fraguas	Valdecabanillas	1	150	Cereal S. 3. ^a	0,0840
265	Rufino Masa Fraguas	Valdecabanillas	1	149	Cereal S. 3. ^a	0,0840
266	Santos Masa Fraguas	Valdecabanillas	1	148	Cereal S. 3. ^a	0,0840
267	Rafael Vacas Ayllón	Entrecaminos	1	31	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1260
268	Cirilo Vacas Ortega	Entrecaminos	1	32	Cereal S. 3. ^a	0,1010
269	Santos Llorente Fraguas	Entrecaminos	1	32	Cereal S. 3. ^a	0,1010
270	María Alcorlo Esteban	Entrecaminos	1	33	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1680
271	Gabriel Cerrada Llorente	Entrecaminos	1	34	Cereal S. 3. ^a	0,1010
272	Jesús Alcorlo Martín	Entrecaminos	1	34	Cereal S. 3. ^a	0,1260
273	Crescencio Ayllón Esteban	Entrecaminos	1	35/36	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,2020
274	Domingo Felipe Alonso	Entrecaminos	1	37	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,2020
275	Rafael Vacas Ayllón	Entrecaminos	1	46	Cereal S. 3. ^a	0,0950
276	Mariano Sanz Vacas	Entrecaminos	1	46	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0950
277	Santos Masa Fraguas	Entrecaminos	1	38	Cereal S. 3. ^a	0,1470
278	Marcos Llorente Masa	Entrecaminos	1	45	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1470
279	Venancio Llorente Masa	Entrecaminos	1	44	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0010
280	Benito Sanz del Amo	Entrecaminos	1	44	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0010
281	Estanislao Felipe Sanz	Entrecaminos	1	43	Cereal S. 3. ^a	0,0840
282	Lucio Ujados Masa	Entrecaminos	1	41	Cereal S. 3. ^a	0,1680
283	Carlos Ujados Masa	Entrecaminos	1	40	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1680
284	Lucio Ujados Masa	Entrecaminos	1	39	Cereal S. 3. ^a	0,1680
285	Miguel Ayllón Alcorlo	Entrecaminos	1	42	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1050
286	Rufino Masa Fraguas	Entrecaminos	1	47	Cereal S. 3. ^a	0,0630
287	Gregorio Masa Fraguas	Entrecaminos	1	48	Cereal S. 3. ^a	0,0330
288	Rufino Masa Fraguas	Entrecaminos	1	49	Cereal S. 3. ^a	0,0630
289	Rufino Masa Fraguas	Entrecaminos	1	50	Cereal S. 3. ^a	0,1890
290	Sebastián Esteban Llorente	Entrecaminos	1			0,0630
291	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Entrecaminos	1	51	Cereal S. 3. ^a	0,0630
292	Crescencio Ayllón Esteban	Entrecaminos	1	55	Cereal S. 3. ^a	0,1470
293	Eulogia Sanz Esteban	Entrecaminos	1	53	Cereal S. 3. ^a	0,1890
294	Anacleto Sanz Esteban	Pozo San Nicasio	1	54	Cereal S. 3. ^a	0,1890

Finca número	Propietario	Paraje	Potigono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Ha.
295	Miguel Ayllón Alcorlo	Pozo San Nicasio...	1	56	Cereal S. 3. ^a	0,1470
296	Basilia Ayllón Alcorlo	Pozo San Nicasio...	1	57	Cereal S. 3. ^a	0,1470
297	Estanislao Masa Vacas	Cerrillo Retama	1	1	Cereal S. 3. ^a	0,9040
298	Jesús Esteban Llorente (ma- yor)	Cerrillo Retama	1	2	Cereal S. 3. ^a	0,0700
299	Tomás San Mateo Alcorlo ...	Cerrillo Retama	1	58	Cereal S. 3. ^a	0,1470
300	Luisa Sanz Atienza	Cerrillo Retama	1	6	Cereal S. 3. ^a	0,1470
301	Mariano Sanz Vacas	Cerrillo Retama	1	5	Cereal S. 3. ^a	0,1470
302	Anacleto Sanz Esteban	Cerrillo Retama	1	4	Cereal S. 3. ^a	0,1470
303	Crescencio Ayllón Esteban ...	Pozo San Nicasio...	1	115	Cereal S. 3. ^a	0,2430
304	José Felipe Vacas	Pozo San Nicasio...	1	114	Cereal S. 3. ^a	0,1260
305	Doroteo Felipe Vacas	Pozo San Nicasio...	1	113	Cereal S. 3. ^a	0,1260
306	Alvaro Esteban Alcorlo	Pozo San Nicasio...	1	112	Cereal S. 3. ^a	0,1990
307	Tomasa Ayllón Esteban	Pozo San Nicasio...	1	111	Cereal S. 3. ^a	0,1260
308	Abdón Sanz Gil	Pozo San Nicasio...	1	67	Cereal S. 3. ^a	0,1270
309	María Sanz Esteban	Pozo San Nicasio...	1	66	Cereal S. 3. ^a	0,2500
310	Baldomero Alonso Calleja ...	Pozo San Nicasio...	1	64	Cereal S. 3. ^a	0,2430
311	Ayuntamiento	Pozo San Nicasio...	1	60	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0010
312	Tomás San Mateo Alcorlo ...	Pozo San Nicasio...	1	59	Cereal S. 3. ^a	0,1260
313	Guillermo Alonso Felipe	Pozo San Nicasio...	1	63	Cereal S. 3. ^a	0,0650
314	Petra Ujados Illana	Pozo San Nicasio...	1	63	Cereal S. 3. ^a	0,0650
315	Juan Atienza Martín	Valdecabanillas	1	123	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,3170
316	Antonio San Mateo Alcorlo...	Valdecabanillas	1	122	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0840
317	Estanislao Felipe Sanz	Valdecabanillas	1	121	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0840
318	Antonio San Mateo Alcorlo...	Valdecabanillas	1	120	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0840
319	Leoncio Esteban Llorente	Valdecabanillas	1	119	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0840
320	Gregorio Felipe Sanz	Valdecabanillas	1	118	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0840
321	Rufino Felipe Sanz	Valdecabanillas	1	117	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0840
322	Pedro Felipe Sanz	Valdecabanillas	1	116	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0840
323	Leoncio Esteban Llorente	Pozo San Nicasio...	1	65	Cereal S. 3. ^a	0,0870
324	Mariano Esteban Felipe	Pozo San Nicasio...	1	65	Cereal S. 3. ^a	0,0870
325	Pedro Felipe Sanz	Pozo San Nicasio...	1	65	Cereal S. 3. ^a	0,0870
326	Gregorio Felipe Sanz	Pozo San Nicasio...	1	65	Cereal S. 3. ^a	0,0870
327	Rufino Felipe Sanz	Pozo San Nicasio...	1	65	Cereal S. 3. ^a	0,0870
328	Balbina Vacas Vacas	Pozo San Nicasio...	1	61	Cereal S. 3. ^a	0,0950
329	Petra Ujados Illana	Pozo San Nicasio...	1	61	Cereal S. 3. ^a	0,0950
330	Guillermo Alonso Felipe	Pozo San Nicasio...	1	62	Cereal S. 3. ^a	0,0950
331	Petra Ujados Illana	Pozo San Nicasio...	1	62	Cereal S. 3. ^a	0,0950
332	Victoriana Alcorlo Calleja ...	Valdecabanillas	1	139	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0840
333	Vicente Alonso Calleja	Valdecabanillas	1	141	Cereal S. 3. ^a	0,0630
334	Julián Alonso Calleja	Valdecabanillas	1	140	Cereal S. 3. ^a	0,0630
335	Juan Felipe Vacas	Valdecabanillas	1	130	Cereal S. 3. ^a	0,1890
336	Félix Alonso Gil	Valdecabanillas	1	129	Cereal S. 3. ^a	0,1260
337	Raimunda Palancar Sanz ...	Valdecabanillas	1	125	Cereal S. 3. ^a	0,1260
338	Baldomero Alonso Calleja ...	Valdecabanillas	1	124	Cereal S. 3. ^a	0,1260
339	Juan Atienza Martín	Pozo San Nicasio...	1	110	Cereal S. 3. ^a	0,1260
340	Pedro Vacas Llorente	Pozo San Nicasio...	1	109	Cereal S. 3. ^a	0,1260
341	Estanislao Masa Vacas	Pozo San Nicasio...	1	108	Cereal S. 3. ^a	0,1260
342	Anacleto Sanz Esteban	Pozo San Nicasio...	1	107	Cereal S. 3. ^a	0,1260
343	Juan Felipe Vacas	Pozo San Nicasio...	1	106	Cereal S. 3. ^a	0,1260
344	Tomás San Mateo Alcorlo ...	Pozo San Nicasio...	1	105	Cereal S. 3. ^a	0,1260
345	Benito Sanz del Amo	Pozo San Nicasio...	1	71	Cereal S. 3. ^a	0,0840
346	María Sanz Esteban	Pozo San Nicasio...	1	71	Cereal S. 3. ^a	0,0840
347	Florencia Sanz Gil	Pozo San Nicasio...	1	70	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1470
348	Félix Alonso Gil	Pozo San Nicasio...	1	69	Cereal S. 3. ^a	0,0630
349	Bonifacia Alonso Gil	Cañamarejo	1	68	Cereal S. 3. ^a	0,0630
350	Eulogia Sanz Esteban	Cañamarejo	1	10	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1470
351	Anacleto Sanz Esteban	Cañamarejo	1	11	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1470
352	Clemente Sanz Atienza	Cañamarejo	1	12	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1470
353	Antonio San Mateo Alcorlo...	Cañamarejo	1	13	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
354	Estanislao Felipe Sanz	Cañamarejo	1	13	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
355	Leoncio Esteban Llorente	Cañamarejo	1	13	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
356	Gregorio Felipe Sanz	Cañamarejo	1	13	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
357	Pedro Felipe Sanz	Cañamarejo	1	13	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
358	Rufino Felipe Sanz	Cañamarejo	1	13	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
359	Mariano Esteban Felipe	Cañamarejo	1	13	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
360	Rafael Vacas Ayllón	Cañamarejo	1	14	Cereal S. 3. ^a , muro de piedra y arbolado ...	0,1470
361	Luisa Sanz Atienza	Cañamarejo	1	15	Cereal S. 3. ^a , muro de piedra y arbolado ...	0,1470

Finca número	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Ha.
362	Ambrosio Alcorlo Calleja	Cañamarejo	1	16	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0750
363	Martín Ayllón Esteban	Cañamarejo	1	16	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0750
364	Luisa Sanz Atienza	Cerrillo Retama	1	7	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0450
365	Rafael Vacas Ayllón	Cerrillo Retama	1	8	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0450
366	Luciano Llorente Alcorlo	Cerrillo Retama	1	9	Cereal S. 3. ^a	0,1260
367	Doroteo Felipe Vacas	Pozo San Nicasio	1	78	Cereal S. 3. ^a	0,0630
368	Juan Felipe Vacas	Pozo San Nicasio	1	77	Cereal S. 3. ^a	0,0630
369	Francisco Felipe Vacas	Pozo San Nicasio	1	76	Cereal S. 3. ^a	0,0630
370	Roque Alonso Gil	Pozo San Nicasio	1	75	Cereal S. 3. ^a	0,0630
371	José Felipe Vacas	Pozo San Nicasio	1	74	Cereal S. 3. ^a	0,0630
372	Leandro Felipe Vacas	Pozo San Nicasio	1	74	Cereal S. 3. ^a	0,0630
373	Estanislao Felipe Sanz	Pozo San Nicasio	1	72	Cereal S. 3. ^a	0,1680
374	Andrés Ayllón Alcorlo	Pozo San Nicasio	1	73	Cereal S. 3. ^a	0,1910
375	Miguel Ayllón Alcorlo	Pozo San Nicasio	1	73	Cereal S. 3. ^a	0,1910
376	Juan Atienza Martín	Pozo San Nicasio	1	79	Cereal S. 3. ^a	0,2010
377	Estanislao Felipe Sanz	Pozo San Nicasio	1	80	Cereal S. 3. ^a	0,0500
378	Leoncio Esteban Llorente	Pozo San Nicasio	1	80	Cereal S. 3. ^a	0,0500
379	Pedro Felipe Sanz	Pozo San Nicasio	1	80	Cereal S. 3. ^a	0,0500
380	Rufino Felipe Sanz	Pozo San Nicasio	1	80	Cereal S. 3. ^a	0,0500
381	Estanislao Felipe Sanz	Molino	1	18/19	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,4120
382	Pedro Somolinos Gil	Molino	1	23	Cereal S. 3. ^a	0,1260
383	Acisclo Llorente Marcos	Molino	1	22	Cereal S. 3. ^a	0,1260
384	Venancio Llorente Masa	Molino	1	21	Cereal S. 3. ^a	0,0630
385	Cesáreo Sanz y Sanz	Molino	1	21	Cereal S. 3. ^a	0,0630
386	Marcos Llorente Masa	Molino	1	20	Cereal S. 3. ^a	0,1260
387	Estanislao Felipe Sanz	Pozo San Nicasio	1	103	Cereal S. 3. ^a	0,1680
388	Bonifacio Alonso Gil	Pozo San Nicasio	1	104	Cereal S. 3. ^a	0,1680
389	Juan Felipe Vacas	Valdecabanillas	1	128	Cereal S. 3. ^a	0,1890
390	Pedro Felipe Sanz	Valdecabanillas	1	127	Cereal S. 3. ^a	0,1350
391	Francisco Felipe Vacas	Valdecabanillas	1	127	Cereal S. 3. ^a	0,1350
392	Roque Alonso Gil	Valdecabanillas	1	127	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1350
393	Bonifacio Alonso Gil	Valdecabanillas	1	128	Cereal S. 3. ^a	0,0700
394	Pedro Somolinos Gil	Pozo San Nicasio	1	102	Cereal S. 3. ^a	0,0500
395	Francisco Alonso Felipe	Pozo San Nicasio	1	102	Cereal S. 3. ^a	0,0650
396	Juana Somolinos Ayllón	Pozo San Nicasio	1	101	Cereal S. 3. ^a	0,1890
397	Juan Atienza Martín	Pozo San Nicasio	1	89	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1890
398	Florencia Sanz Gil	Pozo San Nicasio	1	90	Cereal S. 3. ^a , muro de piedra y arbolado	0,1890
399	Juan Sanz Gil	Pozo San Nicasio	1	91	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1890
400	María Sanz Esteban	Pozo San Nicasio	1	92	Cereal S. 3. ^a , muro de piedra y arbolado	0,1890
401	Benito Sanz del Amo	Pozo San Nicasio	1	93	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
402	Raimundo Sanz Sanz	Pozo San Nicasio	1	93	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
403	Juan Sanz Gil	Pozo San Nicasio	1	94	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1260
404	Juan Sanz Gil	Pozo San Nicasio	1	86	Cereal S. 3. ^a	0,1680
405	Elias Llorente Masa	Pozo San Nicasio	1	97	Cereal S. 3. ^a	0,1050
406	Pascual del Amo Vacas	Pozo San Nicasio	1	96	Cereal S. 3. ^a	0,1470
407	Florencia Sanz Gil	Pozo San Nicasio	1	88	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1260
408	Avuntamiento	Pozo San Nicasio	1	99	Erial	0,0630
409	Estanislao Felipe Sanz	Pozo San Nicasio	1	95	Cereal S. 3. ^a , muro de piedra y construcción	0,1500
410	Marcos Llorente Masa	Pozo San Nicasio	1	85	Cereal S. 3. ^a	0,0630
411	Apolinar Sanz del Amo	Pozo San Nicasio	1	84	Cereal S. 3. ^a	0,0630
412	Santos Masa Fraguas	Pozo San Nicasio	1	81	Cereal S. 3. ^a	0,4960
413	Jesús del Amo Vacas	Pozo San Nicasio	1	82	Cereal S. 3. ^a	0,0630
414	Estanislao Masa Vacas	Pozo San Nicasio	1	98	Cereal S. 3. ^a	0,1050
415	Bonifacio Alonso Gil	Pozo San Nicasio	1	83	Cereal S. 3. ^a	0,0630
416	Andrés Ayllón Alcorlo	Palomeras	1	29	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1050
417	Andrés Ayllón Alcorlo	Palomeras	1	28	Cereal S. 3. ^a	0,1050
418	Florencia Sanz Gil	Palomeras	1	24	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0630
419	Raimunda Palancar Sanz	Pozo San Nicasio	1	87	Cereal S. 3. ^a	0,1260
420	Pedro Somolinos Esteban	Entrecaminos	1	30	Cereal S. 3. ^a	0,1260
421	Acisclo Llorente Marcos	Becerroos	1	181	Cereal S. 3. ^a	0,1260
422	Cesáreo Sanz Sanz	Becerroos	1	175	Cereal S. 3. ^a	0,1410
423	Raimundo Sanz Sanz	Becerroos	1	175	Cereal S. 3. ^a	0,1410
424	Petra Ujados Ilana	Becerroos	1	177	Cereal S. 3. ^a , muro de piedra y construcción	0,2450
425	Petra Ujados Ilana	Becerroos	1	176	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,2450
426	Venancio Llorente Masa	Becerroos	1	178	Cereal S. 3. ^a	0,0850
427	Raimundo Sanz Sanz	Becerroos	1	178	Cereal S. 3. ^a	0,0850
428	Benito Sanz del Amo	Becerroos	1	178	Cereal S. 3. ^a	0,0850
429	Evaristo Esteban Ortega	Becerroos	1	179	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1760

Finca numero	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Ha.
430	José Esteban Llorente	Becerro	1	180	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1470
431	Mariano Esteban Felipe	Becerro	1	174	Cereal S. 3. ^a , muro de piedra y arbolado ...	0,1260
432	Gregorio Felipe Sanz	Reajo	1	173	Cereal S. 3. ^a	0,0840
433	Eulogia Sanz Esteban	Reajo	1	172	Cereal S. 3. ^a	0,1890
434	Martín Ayllón Esteban	Reajo	1	171	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1890
435	Florenci. Sanz Gil	Reajo	1	170	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1780
436	Rufino Felipe Sanz	Reajo	1	168	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1470
437	Gregorio Felipe Sanz	Reajo	1	169	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1470
438	Juan Atienza Martín	Reajo	1	165	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1260
439	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Valdecabanillas	1	131	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0630
440	Julián Alonso Calleja	Valdecabanillas	1	137	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0630
441	Vicente Alonso Calleja	Valdecabanillas	1	142	Cereal S. 3. ^a y construcción	0,1680
442	Victe. Casas Alda	Valdecabanillas	1	145	Cereal S. 3. ^a	0,1260
443	Alvaro Esteban Alcorlo	Valdecabanillas	1	146	Cereal S. 3. ^a	0,4860
444	José Esteban Llorente	Valdecabanillas	1	144	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1680
445	Tomás Vacas Llorente	Valdecabanillas	1	143	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1680
446	Raimundo Sanz Sanz	Valdecabanillas	1	136	Construcción	0,0030
447	María Sanz Esteban	Valdecabanillas	1	135	Construcción	0,0040
448	Mariano Esteban Felipe					
449	Rufino y Gregorio Felipe Sanz	Valdecabanillas	1	134	Construcción	0,0030
450	Ambrosio Vacas Llorente	Valdecabanillas	1	133-132	Construcción	0,0040
451	Luciano Llorente Alcorlo	Reajo	1	159	Cereal S. 3. ^a	0,1260
452	Pedro Somolinos Gil	Reajo	1	158	Cereal S. 3. ^a	0,2010
453	Francisco Alonso Felipe	Reajo	1	160	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0650
454	Estanislao Masa Vacas	Reajo	1	157	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0650
455	Julián Alonso Calleja	Reajo	1	156	Cereal S. 3. ^a	0,0630
456	Juan Atienza Martín	Reajo	1	164	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1260
457	Santiago Alonso Calleja	Reajo	1	163	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0950
458	Manuel Felipe Alonso	Reajo	1	163	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0950
459	Jesús Esteban Llorente (menor)	Reajo	1	167	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0730
460	Felisa Esteban Masa	Reajo	1	166	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0730
461	Juan Atienza Martín	Reajo	1	162	Construcción	0,0050
462	Pedro Vacas Llorente	Reajo	1	161	Construcción	0,0050
463	Ayuntamiento	Santa Isabel	1	1.561-1.562	Erial	61,3630

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas

SECCION DE OTORGAMIENTO Y CONCENTRACION

Solicitud de declaración de aguas minero-medicinales

Por don Antonio, doña María de las Nieves, don José Ramón y doña María Luisa González Salgado ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas de los manantiales, denominados «La Charca» y «Caliente», sitos en el término municipal de Baños de Molgas, provincia de Orense.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de

quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación.

Madrid, 2 de junio de 1973.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llanso.

Por don Angel Diaz Montes ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del pozo, sito dentro de la solicitud de concesión directa «San José» número 944, del término municipal de Campillo de Alto-buey, provincia de Cuenca.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación.

Madrid, 27 de junio de 1973.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llanso.

Por don José Leyva Martínez ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas de los manantiales, denominados «Fuente Agria» y «Fuente Nueva», sitos en el término municipal de Monachil, provincia de Granada.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General —Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación.

Madrid, 27 de junio de 1973.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llanso.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; de los Decretos 1773/1967, de

22 de julio; 2072/1968, de 27 de julio; del Reglamento de Suministro Público de Gas, de 27 de enero de 1956, se somete a información pública las solicitudes de autorización y concesión administrativas de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 para la instalación de una planta satélite de gas natural y redes de transporte y distribución de dicho gas a los núcleos urbanos de Ripoll y Campdevanol (Gerona) con reserva de abastecer cualquier industria y polígono industrial, cuyo consumo lo justifique dentro de los términos municipales de las dos poblaciones citadas y del conocido actualmente como Parroquia de Ripoll, pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación Provincial de Industria de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª, y en el plazo máximo de veinte días, los escritos por triplicado, que crean oportunos al respecto.

Peticionario: «Obras y Servicios Hispania, S. A.», con domicilio en calle Córcega, 373-8.º, Barcelona.

Emplazamiento: Planta satélite (Almacenamiento y gasificación) de gas natural situada entre Ripoll y Campdevanol, con redes de transporte y distribución sirviendo a los municipios citados.

Objeto de la petición: Autorización y concesión administrativas de planta satélite de gas natural y distribución del mismo a Ripoll y Campdevanol.

Producción prevista: 800 Nm³ por hora de gas natural de 10.000 Kcal/Nm³.

Presupuesto de las instalaciones: a) Planta satélite de almacenamiento y regasificación: 4.600.000 pesetas; b) Redes de transporte: 2.000.000 de pesetas; c) Redes de distribución: 3.000.000 de pesetas.

Procedencia de la maquinaria e instalaciones: Nacional y extranjera.

Materias primas: Gas natural.

Gerona, 4 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.938-D.

A los efectos prevenidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; de los Decretos 1775/1967, de 22 de julio; 2072/1968, de 27 de julio, del Reglamento de Suministro Público de Gas de 27 de enero de 1956, se somete a información pública la solicitud de autorización y concesión administrativas de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, para la instalación de una planta satélite (almacenamiento y regasificación de gas natural y red de distribución por tubería correspondientes para el suministro de dicho gas al término municipal de Olot (Gerona), pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación Provincial de Industria de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª, y en el plazo máximo de veinte días, los escritos por triplicado que crean oportunos al respecto.

Peticionario: «Obras y Servicios Hispania, S. A.», con domicilio en calle Córcega, 373,8.º Barcelona.

Emplazamiento: Planta satélite (almacenamiento y regasificación) al Noroeste del núcleo urbano de la población, en zona a precisar.

Objeto de la petición: Autorización y concesión administrativas de planta satélite de gas natural y distribución del mismo a Olot, en todo su término municipal.

Producción prevista: 400 Nm³/h. de gas natural de 10.000 Kcal/Nm³.

Presupuesto de las instalaciones: a) planta satélite de almacenamiento y regasificación: 3.000.000 de pesetas; b) redes de distribución y repartición: 3.500.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria e instalaciones: Nacional y extranjera.

Materias primas: Gas natural.

Gerona, 5 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.939-D.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza (ENHER), paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al polígono industrial de Barbastró.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV., con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, cadenas de aisladores de vidrio número 1.503 «Esperanza» y apoyos metálicos normalizados MADE. Constará de un primer tramo en doble circuito de 480 metros que tendrá su origen en la E. T. 1320 y su final en el apoyo número 5; continuará en circuito simple circunvalando al polígono en una longitud de 4.329 metros, teniendo su origen y su final en el citado apoyo número 5.

Presupuesto: 1.064.580 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 13 de enero de 1973.—El Delegado provincial.—10.217-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Ayuntamiento de Lorbés, Lorbés-Zaragoza.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la localidad con una línea eléctrica que discurrirá desde Villarreal a Lorbés, afectando a las provincias de Zaragoza y Huesca.

Características: Línea eléctrica a 10 KV. con origen en E. T. de Villarreal de la canal, con una longitud en la provincia de Huesca de 3.400 kilómetros, sobre apoyos de hormigón armado de 11/13 metros y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 210.000 pesetas en la parte correspondiente a la provincia de Huesca y materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 2 de febrero de 1973.—El Delegado provincial.—344-D.

LA CORUÑA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el Ayuntamiento de Oleiros.

Características: Subestación transformadora, situada en el lugar de San Marcos, Vilanova del Ayuntamiento de Oleiros. Tipo intemperie, de 40 M. V. A. compuesta por dos transformadores de 20 M. V. A. cada uno, relación de transformación 132 ± 13 por 100, 21-15 KV.

Tipo interior, en casera, de 500 KVA., compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, relación de transformación 15.000-20.000 ± 5 por 100/380-220 voltios. Esta subestación transformadora estará enlazada con las Centrales de Sabón y Eumne.

Presupuesto: 32.193.058 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de 30 días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35-1.º, La Coruña.

La Coruña, 20 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.819-D.

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

6.195 «Mina Margaret». Caolín. 125. Curtis. 27-6-73, 146.

6.196 «José Enrique». Caolín. 38. Aranga. 30-6-73, 148.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

La Coruña, 3 de julio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Enrique D'Aubaredo.

LEIRIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: C.—2.350 a) R. L. Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Modernización red de alta tensión con derivación 25 KV. a E. T. 690 «Pueblo» y E. T. 625 «Bóvila Rué» en término municipal de Juneda.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5 línea a Estación transformadora 625.

Final: E. T. 690.

Término municipal afectado: Juneda.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Juneda, calles y servicios municipales y comunales.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 0,305 kilómetros línea aérea y 0,061 kilómetros, línea subterránea.

Número de circuitos y conductores: Un circuito de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 por (1 por 35) milímetros cuadrados Cu, cable subterráneo.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Referencia: C.—2.350 b) R. L.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 822 línea S. E.

618 Mor (Bell-Iloch) a S. E. 654 Castillo (Borjas Blancas).

Final: E. T. 625 «Bóvila Rué».

Término municipal afectado: Juneda.

Cruzamientos: RENFE, ferrocarril Lérida-Tarragona, punto kilométrico 13,700 y línea telegráfica.

C.T.N.E.: 2 líneas telefónicas Valls-Lérida y entrada Juneda.

Comisaría de Aguas del Ebro: Canal de Urgel.

F. E. C. S. A.: Línea de 25 KV.

Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, So- ciedad Anónima: Línea baja tensión.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 1,382 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Un circuito de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Aposos: metálicos y de hormigón.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 28 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.926 D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C.—2.360 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto: Ampliación red de A. T. con derivación a nueva E. T. 1.014 camino de Tárrega, en término municipal de Castellnou de Seana.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 6 línea E. T. 777 Granja Cos (C.-815).

Final de la línea: E. T. 1.014.

Términos municipales a que afecta: Castellnou de Seana.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Castellnou de Seana: Camino de Tárrega.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,084.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Aposos: Hormigón.

Estación transformadora: E. T. número 1.014 camino de Tárrega.

Emplazamiento: Sita en camino de Tárrega, afueras de Castellnou de Seana.

Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA, de 25/0,38 KV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 3 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.927-D.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de In-

dustria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.589.

Solicitante: «Electra de Viesgo, S. A.».

Instalación: Derivación a subestación de Carreña de la línea eléctrica a 30 KV. Arenas-Llanes, sita en Carreña.

Emplazamiento: Carreña, término municipal de Cibrales.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernandez Velasco.—2.972 D.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica trifásica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Velázquez, 157 y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en la línea subterránea en la calle Tejedores y finalizando en el centro de transformación ubicado en las viviendas de la Caja de Ahorros.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea aérea que une los mismos puntos que la solicitada.

Características principales: Tensión 15 KV., longitud 270 metros, conductor de cobre de 3 por 95 milímetros cuadrados alojado en tubo de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 343.813 pesetas.

Relación de propietarios: Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, calle Tejedores y colonia Caja de Ahorros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas—10.211-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica trifásica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Velázquez, 157 y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en el centro de transformación denominado «Angel del Alcázar», finalizando en el centro de transformación denominado «Pío XII», discurrendo por las calles, Pascual Marín y Santa Teresa.

Finalidad de la instalación: Asegurar la alimentación por ambos extremos de los centros de transformación citados.

Características principales: Tensión 15 KV., longitud 373 metros, conductores de cobre de 3 por 95 milímetros cuadrados, alojado en tubo de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 485.500 pesetas.

Relación de propietarios: Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, calles Pascual Marín y Santa Teresa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las relaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.—10.210 C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.410. Línea 25 KV. a E. T. «Aguas Uldecona».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte energía eléctrica a 25 KV. de conductor de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 97 metros, para suministro a la E. T. «Aguas Uldecona», de 100 KVA de potencia.

Origen: Apoyo número 12 de la línea Cooperativa, E. T. Rius.

Presupuesto: 282.300 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Uldecona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.119-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.412. Sustitución E. T. «Mas Enrich».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Sustitución poste transformador «Mas Enrich» por nueva E. T. mampostería «Mas Enrich» de 100 KVA de potencia, relación 8.000/380 V.

Presupuesto: 179.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pallaresos.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación

Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Anton Solé.—10.118-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.411. Variantes líneas a E. T. Regantes Juan de Dios y línea Flix-Mequinenza.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Variante de nueva línea 25 KV. Flix-Mequinenza, a E. T. 85 «Regantes Juan de Dios», con conductor de aluminio-acero de 65 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 20 metros.

Origen: Apoyo número 35 de la nueva variante línea Flix-Mequinenza.

Variante línea de 25 KV. Flix-Mequinenza, entre río Ebro y apoyo 792, con conductor aluminio-acero de 65,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.906 metros. Origen: Apoyo sin número línea Flix-Mequinenza junto río Ebro.

Presupuesto: 462.670 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Flix. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Anton Solé.—10.117-C.

A los efectos previsto en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.413. Prolongación línea a E. T. Riomar.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Prolongación línea a 25 KV. con conductor de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 10 metros en tendido aéreo y de aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 304 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Riomar» (desplazada), de 250 KVA de potencia.

Origen: Castillete 365 a desplazar.

Presupuestos: 533.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Anton Solé.—10.116 C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.414. Línea 11 KV. a E. T. «Furano».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 11 KV. de conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 166 metros en tendido aéreo y de conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 74 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Furano» de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo, número 25 de la línea a E. T. 23 Molino Saldoni.

Presupuesto: 464.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montblanch.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José Anton Solé.—10.115 C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: «Industrial Aceitunera de Alcoy, S. A.»

Objeto: Instalación de industria de relleño y envasado de aceitunas.

Emplazamiento: Cocentaina, calle Sereles, sin número, partida Jovades.

Capacidad: 300 toneladas métricas de aceitunas rellenas.

Presupuesto: 7.000.000 de pesetas.

Cuanto se consideren afectados pueden personarse en el expediente y presentar en esta Delegación (Pintor Aparicio, número 17) por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 23 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José María Pire Solís. 2.708-B.

Peticionario: Antonio Monge Fernández. Objeto: Traslado y ampliación de fábrica de embutidos e instalación de matadero anejo.

Emplazamiento: Almoradí.

Capacidad: 2.000 kilogramos de canal por jornada de ocho horas.

Presupuesto: 9.129.260 pesetas.

Cuanto se consideren afectados pueden personarse en el expediente y presentar en esta Delegación (Pintor Aparicio, 17), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 23 de julio de 1973.—El Delegado Provincial, José María Pire Solís. 2.709-B.

BALEARES

Cambio de nombre y ampliación maquinaria

Peticionario: Don Carlos Taltavull Estrada.

Objeto de la petición: Cambio de nombre y ampliación de maquinaria.

Localidad del emplazamiento: San Luis (Menorca).

Capital: 125.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1973. El Jefe Provincial accidental.—2.710-B.

ZARAGOZA

Instalación de molino

Peticionario: Don Gregorio Becerril Sebastián.

Objeto de la petición: Instalar molino de piensos para uso particular.

Localidad Remolinos.

Capital: 48.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de julio de 1973.—El Jefe provincial, Joaquín Nerin Mallo.—2.711-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Harinera del Segría, Sociedad Anónima», en el expediente 471/73, de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 11 de julio de 1973, en el expediente 471/73, del Registro General, correspondiente al 166/72, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Lérida, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas «Harinera del Segría, S. A.», con domicilio en carretera general, sin número-Alguaire (Lérida), por molturar trigo destinado a piensos compuestos con el trigo panificable en la fábrica de harinas de su propiedad.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 12 de julio de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Gabriel Oliver Cot, en el expediente número 476/73, de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 11 de julio de 1973, en el expediente 467/73, del Registro General, correspondiente al 167/72, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Lérida, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas don Gabriel Oliver Cot, con domicilio en Bellvis (Lérida), fábrica de harinas, por molturar trigo destinado a piensos compuestos con el trigo panificable en la fábrica de harinas de su propiedad.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 12 de julio de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Facundo Alonso García», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Facundo Alonso García».

Domicilio: Esparteros, número 4.

Primero:

Título de la publicación: «Historietas Alonso».

Subtítulo: «Tom Berry».

Carácter de la publicación: Infantil y juvenil.

Categoría: Lectores menores y mayores de catorce años.

Destino: Público masculino.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 225 por 182 milímetros.

Número de páginas: 20.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Tipo recreativo y de entretenimiento en general, con relatos de ficción sobre argumentos de tipo humorístico del Oeste americano.

Director: Don Facundo Alonso García. Publicación exenta de Director Periodista.

Segundo:

Título: «Aventuras de Tim y Tom en el Oeste».

Carácter de la publicación: Infantil y juvenil.

Categoría: Lectores menores y mayores de catorce años.

Destino: Público masculino.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 255 por 182 milímetros.

Número de páginas: 20.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: De tipo recreativo y de entretenimiento en general, con relatos de ficción de tipo humorístico del Oeste americano.

Director: Don Facundo Alonso García. Publicación exenta de Director Periodista.

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Director general. P. D. (ilegible).—10.126-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda sobre enajenación de parcelas del polígono «San Millán», de Segovia, reservadas a propietarios expropiados para la formación del polígono.

El Instituto Nacional de la Vivienda, por Resolución de 5 de febrero de 1973, dictada al amparo de lo establecido en los artículos 15 y 17 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio; Orden de 26 de mayo de 1969 y disposiciones concordantes, ha acordado la enajenación a favor de los propietarios expropiados para la formación del polígono «San Millán», de Segovia, de la parcela 24-25, con destino a la construcción de un máximo de cuatro viviendas grupo I y comercio, con un precio de 1.364.300 pesetas.

Las Ordenanzas de edificación en polígonos, plano parcelario, cédulas urbanísticas de las parcelas, con expresión de su superficie, uso, capacidad, número de plantas y superficie total máxima que puede construirse y condiciones de utilización y construcción, se halla a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Instituto Nacional de la Vivienda, sita en la planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, y en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Segovia.

Los antiguos propietarios expropiados para la formación del polígono, que estime tener conforme a las disposiciones ci-

tadas, podrán optar a su adjudicación, con los requisitos, condiciones y limitaciones que señalan los artículos octavo y noveno de la Orden de 26 de mayo de 1969, presentando la correspondiente solicitud en las oficinas de la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Segovia en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de este «Boletín Oficial del Estado», a esta solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia, debidamente e n t e averada por Notario, del documento nacional de identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional a favor del Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo sexto de la Orden de 26 de mayo de 1969.

c) Certificación expedida por el Instituto Nacional de Urbanismo, acreditativa de la superficie expropiada al solicitante y de no haber interpuesto o haber renunciado en el expediente expropiatorio a cualquier género de reclamación o recurso.

El pago del precio de la parcela se hará efectivo en dos plazos de idéntica cuantía. El primero, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, y el segundo, dentro de los quince días siguientes al recibo del requerimiento para comparecer al otorgamiento de la escritura.

En todo caso, el importe de los anuncios que se publiquen será distribuido entre los adjudicatarios, proporcionalmente al precio de adjudicación.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Director general, Martín Eyries Valmaseda.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio del año en curso, acordó tomar en consideración y aceptar la Memoria y Proyecto de tarifas comprensiva de los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la municipalización con monopolio de los servicios de construcción y explotación en esta ciudad de Mercados Centrales Mayoristas de frutas y verduras; carnes con matadero municipal; pescados y mariscos; aves, huevos y caza y los servicios complementarios que sean necesarios o convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168-c) de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio, para que puedan presentarse las observaciones que se estimen pertinentes sobre cualquiera de los extremos consignados durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Negociado de Fomento y Abastos de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 168-c) de la vigente Ley de Régimen Local y 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 1973.—El Alcalde.—5.958-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Material y Construcciones)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 100.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.000.001 al 1.100.000, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y han sido emitidas y puestas en circulación por «Material y Construcciones, S. A.», mediante escritura pública de 15 de marzo de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 20 de julio de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—10.251-C.

*Admisión de valores a cotización oficial
(«Banco Europeo de Negocios»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización» 40.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 700.001 al 740.000, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y han sido emitidas y puestas en circulación por el «Banco Europeo de Negocios, S. A.», mediante escritura pública de 17 de mayo de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 20 de julio de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—10.226-C.

*Admisión de valores a cotización oficial
(Reaseguros «Garantía»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 12.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 18.001 al 30.000, que disfrutan de los mismos derechos que las de numeración anterior en circulación y en el orden económico entrarán a participar en los resultados sociales a partir de 1 de enero de 1973, títulos que han sido emitidos y puestas en circulación por «Garantía, Sociedad Anónima de Reaseguros», mediante escritura pública de 13 de enero de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 20 de julio de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—10.157-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes

títulos, emitidos por «Portland Valderribas, S. A.», por escritura pública de fecha 10 de julio de 1972:

80.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.360.001 al 1.440.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—10.207-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 1 de julio de 1972:

Treinta y nueve mil doscientas cuarenta y siete acciones de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 31.416.927 al 31.456.173, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Vicesíndico, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—2.757-5.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE CATALUÑA**

Don Federico Badía Andreu causó baja total en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de tres meses, puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 17 de abril de 1973.—El Presidente, José Más Santacreu.—10.161-C.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE VALENCIA**

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Enrique Contell Rodrigo, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 27 de junio de 1973.—El Presidente, Rodolfo Espá.—2.975-D.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número T 552.191, de 29.691.000 pesetas nominales, en deuda amortizable 4 por 100, emisión 1950, a favor de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—10.371-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL SUR, S. A.

MADRID

Domicilio social: Paseo de Calvo Sotelo, número 41

Capital social: 1.000.000.000 de pesetas

Objeto social: Banco industrial y de negocios

Emisión de 2.500.000.000 de pesetas en bonos de caja simples

Tercera emisión

De conformidad con las facultades delegadas al Consejo de Administración de la Entidad, por la Junta general y universal de accionistas, celebrada el día 10 de mayo de 1973, y previa autorización del Banco de España, se anuncia la emisión y puesta en circulación de la tercera emisión de bonos de caja simples, lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Son títulos al portador de la serie A de pesetas nominales 1.000.000 cada uno, en número de 2.200 numerados correlativamente del 1 al 2.200, ambos inclusive, y serie B compuesta por 6.000 títulos numerados correlativamente del 1 al 6.000, ambos inclusive, de 50.000 pesetas nominales de valor cada uno; en total, ambas series, 2.500.000.000 de pesetas nominales, total de la emisión.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Siete por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, los días 6 de febrero y 6 de agosto de cada año, con primer vencimiento el día 6 de febrero de 1974. Este primer cupón abonable se pagará por el importe de interés devengado, desde el día siguiente al de la suscripción.

Amortización: Serán reembolsados a la par, por terceras partes anuales, a partir del octavo año y hasta el décimo mediante los correspondientes sorteos. La Sociedad emisora se reserva el derecho de reembolso por anticipado de la totalidad o parte de la emisión y de la adquisición en Bolsa u otro medio legal, a efectos de amortizarlos.

Privilegios fiscales: Los bonos objeto de la presente emisión gozan de las exenciones a que se refiere el párrafo primero del artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, y número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963.

Apertura de la emisión: La suscripción de los bonos podrá efectuarse a partir del día 6 de agosto próximo, cerrándose la misma una vez haya sido cubierta la emisión.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en cualquiera de las oficinas del Banco Industrial del Sur, en Madrid, Barcelona, Bilbao, La Coruña, Oviedo y Valencia.

Sindicato de Bonistas: Se ha constituido un Sindicato de Bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por el Reglamento establecido a tal efecto, habiéndose designado para el cargo de Comisario provisional de la emisión a don Roberto Belarmino Cabe-ro Amez.

Estos bonos han sido declarados aptos por la Junta de Inversiones, para la materialización de reservas de las Mutualidades Laborales y del Instituto Nacional de Previsión, para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro, para inversiones de las Entidades de Crédito Cooperativo, y para la materialización de reservas de las Sociedades Aseguradoras.

Quedan a disposición de los futuros suscriptores, en el domicilio social de la Entidad emisora, los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes y Reglamento

por el que se registró el Sindicato de Bo-nistas.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.376-C.

BANCO DE CASTILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de fechas 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplica a las operaciones activas formalizadas a partir del día 27 de julio del corriente año, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Clase de operación	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
<i>Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:</i>		
Descuentos comerciales	6,25	7,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,90	7,00
Créditos personales en póliza	7,40	7,50
Descuentos financieros	7,40	7,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	7,40	7,50
Créditos con garantía de mercancías	7,40	7,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	7,40	7,50
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua	7,40	7,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,40	7,50
Créditos con garantía de valores industriales	7,40	7,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	7,40	7,50
<i>Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años.</i>		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	7,90	8,00
<i>Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:</i>		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	10,00	12,00

Salamanca, 31 de julio de 1973.—10.370-C.

INDUBAN

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que se detallan y que se formalicen a partir del 27 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
I. Operaciones activas:		
<i>Formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:</i>		
— Descuento comercial	7,00	6,90
— Las demás operaciones	7,50	7,40
<i>Formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años</i>		
Formalizadas por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)	8,00	7,90
Formalizadas por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)	10,50	9,25
II. Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	0,75	—
Cuentas de ahorro	2,50	—
Imposiciones a tres meses de plazo	3,50	—
Imposiciones a seis meses de plazo	4,50	—
Imposiciones a un año de plazo	5,00	—
Imposiciones a más de dos años de plazo	6,00	—

Madrid, 1 de agosto de 1973.—2.765-10.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas: Número 300.855, de la sucursal de Alacuás; número 301.379, de la de Miranda de Ebro; número 304.036, de la de Orense; número 302.500, de la de Potes; número 309.629, de la de Reinosa; números 300.001, 301.384 y 301.294, de la de Santa María del Páramo; número 308.758, de la de Solares; número 305.864, de la agencia urbana número 2 de Barcelona; número 301.988, de la agencia urbana número 22 de Barcelona, y número 304.718, de la sucursal de Orense.

Resguardos de valores depositados: Números 417.365, 391.484, 391.485, 391.554, 392.642, 392.641, 394.583, 395.379, 399.627, 401.539, 404.616, 411.029, 411.382, 401.526, 419.266, 419.269, 421.954, 469.562 y 469.563, de la sucursal de Llanes; números 242.716, 253.557, 247.314, 107.703, 119.872, 134.151, 148.354, 169.701, 171.888, 352.157, 182.295, 186.691, 210.488, 242.817, 244.072, 253.557, 315.865 y 384.121, de la de Madrid; número 2.809, de la de Palma de Mallorca; números 345.719 y 551.918, de la oficina principal de Santander; números 1.189.831, 1.431.173, 1.454.947, 1.474.868, 1.515.967, 1.540.461, 1.546.887, 1.549.681, 1.589.563, 1.629.149, 1.634.577, 1.710.171, 1.769.377, 1.771.486, 1.788.388, 1.786.510, 1.793.149, 1.795.854, 1.803.106, 1.818.901, 1.067.663, 1.154.181, 1.205.884, 1.232.979, 1.250.295, 1.252.057, 1.274.946, 1.292.176, 1.292.178, 1.073.112, 1.191.372, 1.277.254, 1.463.384, 1.491.864, 1.514.246, 1.554.301, 1.613.932, 1.697.027, 1.699.485, 1.716.311, 1.744.890, 1.775.185, 1.784.645, 1.005.842, 1.232.979, 1.240.732, 1.335.019, 1.362.476, 1.390.218, 1.396.784, 1.417.593, 1.454.996, 1.488.225, 1.488.226, 1.516.410, 1.544.537, 1.564.554, 1.574.314, 1.667.843, 1.680.293, 1.769.077, 1.786.510, 1.788.130, 1.806.329 y 1.822.581, de la Caja Central de Valores.

Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas: Números 620.140, 620.213, 620.251, 620.268, 620.324, 620.364 y 620.376, de la sucursal de Cebros, y 628.585, de la de León.

Extractos de inscripción: Números 96.656, 285.530, 355.757, 197.441, 197.440, 57.658, 57.709, 73.392, 152.014, 351.239, 417.882, 261.045, 197.481, 219.393, 78.534, 78.535, 78.201, 350.832, 442.356, 415.617, 374.492, 374.493, 374.494, 412.717, 424.392, 270.166, 127.419, 360.993, 366.939, 370.001, 372.093, 372.413, 413.005, 417.495 y 430.103, de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 28 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—2.735-8.

AGRICOLA DE TABERNAS, S. A.

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de «Agrícola de Tabernas, S. A.», para la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el cortijo «E. Alpargatero» (Tabernas, Almería), el próximo día 25 de agosto de 1973, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 27 de agosto, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social en un 40 por 100.
- 2.º Diversos.

Tabernas, 19 de julio de 1973.—El Administrador, Hermógenes Llaneza.—10.233-C.

**ACEITES DEL BAJO ARAGON
Y COLONIALES, S. A.**

(ABACO, S. A.)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Alcañiz, glorieta Telmo Lacasa, número 11, el día 26 de agosto próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediese, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital social.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Alcañiz, 19 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Albasa Dolz.—3.037-D.

VIGUETAS FERROLAND, S. A.

Se convoca Junta extraordinaria de accionistas de «Viguetas Ferroland, S. A.», para el día 27 de agosto de 1973, horas de las quince treinta, en primera convocatoria, y en segunda al siguiente día e igual hora, en el domicilio social, sito en la carretera de La Roca, kilómetro 5,8 de Santa Coloma de Gramanet, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Sustitución del régimen de administración colegiada por Administradores solidarios y modificación de los Estatutos sociales correlativa a dicha sustitución y refundición de Estatutos.

2.º Cesación de los componentes del actual Consejo de Administración, en su caso, y nombramiento, en su caso, de Administración o Administradores y atribución de facultades.

3.º Incluir entre las facultades establecidas en el número 4 del artículo 29 de los Estatutos en lo que respecta a la interposición de recursos no sólo a los ordinarios, sino también a los extraordinarios, como son los de casación, revisión, injusticia notoria, nulidad, etc., facultando al o los Administradores para otorgar toda clase de poderes a pleitos en el que se incluyan además de las facultades ordinarias aquellas de naturaleza extraordinaria en orden a los recursos indicados.

4.º Derogar en párrafo segundo del artículo 31 de los Estatutos que exigía la cualidad de accionista para el cargo de Consejero o Administrador, así como lo dispuesto en el artículo 34 de los propios Estatutos en cuanto exige igual requisito en favor de quien se deleguen las funciones de administración o gerencia.

5.º Facultar expresamente a la persona que se designe para elevar a públicos los acuerdos que se tomen.

Santa Coloma de Gramanet, 17 de julio de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Joaquín Tarradas Isern.—10.254-C.

CULMEN, S. A.

Compañía Española de Capitalización

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 26 de julio de 1973 (por ser festivo el 25) ante el Notario de Madrid don Angel Blanco Soler, en sustitución de don José Luis Díez Pastor:

RRCH OPI RCN XHM
ARP CCO MPV IFF

Madrid, 28 de julio de 1973.—10.228 C.

ACEROS DE LLODIO, S. A.

*Canje de acciones nominativas
por acciones al portador*

Se pone en conocimiento de todos los señores accionistas de esta Entidad que, conforme el acuerdo aprobado en Junta general extraordinaria del 27 de junio de 1973, a partir del 4 de septiembre de 1973 pueden proceder al canje de los extractos de inscripción de acciones nominativas por acciones al portador.

El referido canje se realizará en el domicilio social, sito en Llodio (Alava), al que los accionistas podrán remitir sus extractos directamente o mediante las Entidades bancarias donde los tengan depositados.

A partir de la fecha señalada como comienzo de la operación, todas las transferencias de acciones de esta Sociedad en la Bolsa de Bilbao, en la que actualmente están admitidas a cotización oficial, se llevarán a cabo en la forma prescrita para las acciones al portador.

Lo que se comunica a efectos oportunos en Llodio (Alava) a 23 de julio de 1973.—El Consejo de Administración.—10.361-C.

HILATURAS PECH-VIDAL, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el día 22 de agosto de 1973, a las dieciséis treinta horas, y para el caso de que no hubiese suficiente quórum, en segunda convocatoria, para el siguiente día 23 de agosto de 1973, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Informe sobre la situación de actividades de la Sociedad y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.

Segundo.—Informe sobre el convenio suscrito con los acreedores de la Sociedad en la Junta de acreedores celebrada el 25 de junio de 1973, en el expediente de suspensión de pagos de «Hilaturas Pech-Vidal, S. A.», tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número nueve de Barcelona, y ratificación, en su caso, y en cuanto fuere menester, de dicho convenio a todos los efectos legales pertinentes.

La Junta general tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en Barcelona, calle de Ausias March, 26, y se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias para concurrir a la Junta.

Barcelona, 30 de julio de 1973.—El Administrador.—10.368-C.

CAVASA

(Catalana de Valores, S. A.)

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada en 19 de julio de 1973, acordó proceder a la ampliación del capital social en 100.000.000 de pesetas (cien millones de pesetas), en las condiciones siguientes:

1. La emisión es a la par y el desembolso se hará efectivo en el momento de la suscripción.

2. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferente suscripción, en el término de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la proporción de una acción nueva por cada dos de las antiguas que dispongan.

3. Deberán los accionistas que ejerciten su derecho de preferente suscripción justificar su condición de tales, así como el número de acciones que posean, y remitir, debidamente firmado a la Sociedad, el boletín de suscripción, que les será facilitado en las sucursales de «Banca Catalana, S. A.».

Lérida a 30 de julio de 1973.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Delfin Mateu Sayos.—10.387-C.

LABORATORIOS LEPETIT, S. A.

Reducción del capital social

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el acuerdo de reducción del capital social de esta Compañía en la cifra de 10.500.000 pesetas, como consecuencia de la recogida y amortización de la totalidad de las acciones preferentes en circulación, de acuerdo con lo estatutariamente previsto.

Madrid, 30 de julio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.377-C. 1.º 3-8-1973

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.